



## Notario Titular de Santiago Patricia Valentina Manriquez Huerta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 01 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Patricia Valentina Manriquez Huerta.-

Av. Apoquindo 3076, Oficina 601, Santiago.-

Repertorio Nro: 11685 - 2023.-

Santiago, 07 de Agosto de 2023.-



123456808946  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456808946.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71pvmhuer&ndoc=123456808946>.- .-

CUR Nro: F4696-123456808946.-



REPERTORIO N° 11685-2023.-

LTV

OT: 267111

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**  
**ACTA N°CERO UNO ASAMBLEA SESIÓN ORDINARIA DE COPROPIETARIOS**  
**COMUNIDAD EDIFICIO FORUM**

EN SANTIAGO DE CHILE, a uno de agosto de dos mil veintitrés, ante mí, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según Decreto número treinta y dos guión dos mil veintitrés, del Ministerio de Justicia de fecha treinta de Marzo del dos mil veintitrés, protocolizado al final de los Registros del mes de Mayo del mismo año, comparece: don **EDUARD PUALUAN KOPPELKAMM**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número seis millones doscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y siete guión ocho, domiciliado para estos efectos en Fernández Concha doscientos cinco, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **“ACTA N°CERO UNO ASAMBLEA SESIÓN ORDINARIA DE COPROPIETARIOS COMUNIDAD EDIFICIO FORUM** En Santiago de Chile, a jueves, quince de junio de dos mil veintitrés, en Av. Providencia dos mil seiscientos cincuenta y tres, comuna de Providencia, se realiza la Asamblea Anual de Copropietarios en Sesión Ordinaria, en adelante la “Asamblea”, de la Comunidad Edificio Fórum, RUT N°cincuenta y seis millones quince mil cincuenta guión cuatro, en adelante la

Pag: 2/13



Certificado N°  
123456808946  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



“Comunidad”, la que fue citada a las once: cero cero horas y constituida con un quórum de cuarenta y dos coma setenta y cuatro por ciento de asistencia de sus Copropietarios. **uno. ASISTENCIA** Se encontraban presentes en la Asamblea y en representación de los Copropietarios de la Comunidad: El señor Ricardo Figueroa, en representación de: **Comercializadora Tradecos Chile Spa**. copropietario uno coma cincuenta y cinco por ciento de los derechos del condominio. El señor Eduard Pualuan, en representación de: **Comercial Los Lirios Ltda.** Copropietario tres coma cincuenta por ciento de los derechos del condominio. **Comercial South Pacific S.A.** Copropietario cero coma cincuenta y tres por ciento de los derechos del condominio. **Selim Pualuan** Copropietario cero coma doce por ciento de los derechos del condominio. **Budinich Rubio y Cía. Spa** Copropietario cero coma treinta y seis por ciento de los derechos del condominio. **Jorge Piddo y Cía. Ltda.** Copropietario siete coma veintitrés por ciento de los derechos del condominio. **Marcela Bravo Santander** Copropietario cero coma cero seis por ciento de los derechos del condominio. **Alfredo Ticona Venegas** Copropietario cero coma dieciséis por ciento de los derechos del condominio. El señor Rubén Ibáñez, en representación de: **Cía. de Seguros Generales CNS S.A.** copropietario once coma once por ciento de los derechos del condominio. La señora Anissa Reyes, en representación de: **Embajada de Bélgica** copropietario uno coma once por ciento de los derechos del condominio. El señor Omar Montilva, en representación de: **Rentas Sura 4 Spa** copropietario once coma cincuenta y dos por ciento de los derechos del condominio. **Fresia Lorena Ibarra Gutiérrez** copropietario cero coma quince por ciento de los derechos del condominio. El señor Juan Andrés Orellana Welch, en representación de: **Juan Andrés Orellana Welch** copropietario cero coma cero cinco por ciento de los derechos del condominio. El señor Pablo Schulz, en representación de: **Laboratorio Dental Otto Schulz Ltda.** copropietario uno coma dieciocho por ciento de los derechos del condominio. **Proveedora de Artículos Dentales** copropietario cero coma cuarenta y tres



Certificado  
123456808946  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



por ciento de los derechos del condominio. **Servicios y Asesorías Dentales Schulz Dental Ltda.** copropietario uno coma cero cuatro por ciento de los derechos del condominio. El señor José Luis Silva Cruzat, en representación de: **José Luis Silva Cruzat** copropietario cero coma noventa y seis por ciento de los derechos del condominio. **Vasil Ltda.** copropietario cero coma treinta y nueve por ciento de los derechos del condominio. El señor Marcelo González Ron, en representación de: **Marcelo González Ron** copropietario cero coma cincuenta y nueve por ciento de los derechos del condominio. El señor Esteban Pérez, en representación de: **Rentas e Inversiones Bávaro S.A.** copropietario cero coma cincuenta y tres por ciento de los derechos del condominio. El señor Matías Aranda, en representación de: **Consultoría Ingeniería y Medio Ambiente SPA** copropietario cero coma dieciocho por ciento de los derechos del condominio. La Administración del Condominio, CBRE Chile S.A., asiste representada por los señores Enrique Carquín Hernández, Real Estate Manager, y José Oyarce Gaete, Jefe de Operaciones del Edificio. **dos. CALIFICACIÓN DE PODERES** El señor Enrique Carquín Hernández revisó y calificó los poderes otorgados por los Copropietarios, siendo estos aprobados sin observaciones. **tres. CITACIÓN** La Sesión fue citada conforme a lo establecido en la Ley N°veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos sobre Copropiedad Inmobiliaria, artículo dieciséis. **cuatro. CONVOCATORIA** La Sesión se convoca para participación presencial conforme a lo establecido en la Ley N°veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos sobre Copropiedad Inmobiliaria, artículo dieciséis. **cinco. CONSTITUCIÓN DE ASAMBLEA** Habiéndose logrado el Quórum mínimo para la constitución de la Sesión Ordinaria en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos sobre Copropiedad Inmobiliaria, artículo quince, se tiene por Constituida la Sesión a las once: diez horas, con el cuarenta y dos coma setenta y dos por ciento de los derechos en el Condominio. **seis. INFORME GESTION AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** El señor Enrique Carquín



inicia la presentación de la gestión realizada en la Comunidad Edificio Fórum.

seis. uno) La gestión de RRHH de la Comunidad. Se hace lectura del informe de gestión de personas año dos mil veintidós. seis. dos) Resultado de la Auditoría Externa Según lo analizado por los Auditores Addval, se concluye que "Las cifras expuestas en el presente informe otorgan un razonable grado de seguridad que estas están exentas de representaciones incorrectas significativas y revelan en todos sus aspectos significativos las operaciones realizadas por el año finalizado al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés" El reporte completo de la auditoría se adjunta al informe entregado a los asistentes. Acto seguido se procedió a presentar los Estados Financieros de la Comunidad, sobre la situación actual de la Comunidad, refiriéndose a ciertos aspectos específicos de la documentación contable que se repartió con anterioridad a los asistentes. El Comité de Administración somete a votación de la Asamblea la aprobación del balance, la que es aprobada sin observaciones por parte de los presentes. seis. tres) Gestión de Siniestros de la Comunidad No se presentaron siniestros en el periodo dos mil veintidós. seis. cuatro) Presentación de las gestiones operacionales de mayor relevancia realizadas en la Comunidad en distintas especialidades y sistemas. Se presentan las actividades ejecutadas, las cuales se encuentran en detalle a través del informe de Asamblea dos mil veintidós el cual es enviado por correo electrónico a cada uno de los copropietarios y asistentes de esta Asamblea. **siete. PROYECTOS**

siete. uno) **Proyectos Año dos mil veintidós Finalizados:** De los proyectos presentados para el período, se informa de las siguientes iniciativas finalizadas al término del año. Proyecto.- Costo Total.- Observaciones.- Cambio iluminación normal por LED subterráneos.- nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos uno pesos .- Completado.- Adquisición Nueva bomba agua potable sistema hidráulico.- dos millones doscientos setenta y siete mil quinientos veintiocho pesos.- Completado.- siete. dos) **Proyectos Año dos mil veintidós Pendientes o En Proceso:** El resto de las iniciativas en



desarrollo/pospuestas o que no se encuentran ejecutadas son las siguientes:  
Proyecto.- Costo Total.- Observaciones.- Proyecto habilitación veinte nuevas cámaras en subterráneos.- cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos pesos.- En Cotizaciones.- siete. tres) **Proyectos Año dos mil veintitrés:** Se propone la realización de los siguientes proyectos para el presente año, cuya ejecución y medio de financiamiento se indican a continuación: Iniciativa.- Costo Estimado.- Financiamiento.- Habilitación de veinte nuevas cámaras TV para subterráneos.- cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos pesos.- FR.- Proyecto habilitar alarmas electrónicas para rebases estanques agua potable.- En consulta FR.- Reparación piso losa hall ascensores segundo subterráneo.- dos millones ciento dos mil doscientos nueve pesos.- FR.- Reemplazo cuarenta y seis válvulas de paso agua potable hacia locales comerciales.- cuatro millones ochocientos setenta y siete mil quinientos trece pesos.- FR.- Trabajos de pintura carpintería metálica de Lucarnas Galerías Comerciales.- tres millones ochocientos ocho mil pesos.- FR.- Reparación y reemplazo de piedras Pelequén en acceso a Fórum "C".- cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos.- FR.- La Asamblea delega en el Comité de Administración de la Comunidad la revisión del detalle de las partidas y ajustes que puedan ser necesarios. Una vez aprobado el proyecto por parte del Comité de Administración indicado, se procederá a su ejecución en los términos convenidos. **ocho. PRESUPUESTO ESTIMATIVO AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**  
En cumplimiento al artículo N°veintidós de la ley veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos de copropiedad inmobiliaria, se deja constancia a la asamblea que el borrador del presupuesto estimativo para el periodo dos mil veintitrés fue presentado al Comité de Administración y enviado vía correo electrónico a cada copropietario con fecha cero siete de diciembre de dos mil veintidós, sin perjuicio de lo anterior, la asamblea de copropietarios aprueba en sesión ordinaria presupuesto estimativo dos mil veintitrés sin observaciones. Se



adjunta copia detallada del presupuesto estimativo dos mil veintitrés en informe de asamblea entregado en la presente sesión. **nueve. DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN POR PERÍODO ANUAL** De acuerdo con lo señalado en el artículo catorce de la ley copropiedad N°veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos, se somete a consideración de la Asamblea de Copropietarios la designación o remoción del Administrador de la Comunidad. La Asamblea acuerda ratificar a la empresa CBRE Chile S.A. RUT: noventa y seis millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta guión ocho como Administrador de la Comunidad por un nuevo periodo, con la aprobación unánime del cien por ciento de los copropietarios presentes. **diez. ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN** Con motivo del inicio de un nuevo período administrativo de la Comunidad, la asamblea procede a la elección y designación de los miembros del Comité de Administración para el periodo dos mil veintitrés. Son elegidos por mayoría absoluta de los asistentes los siguientes Miembros del Comité: **Uno)** El señor Eduard Pualuan Koppelkamm, cédula de identidad número seis millones doscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y siete guión ocho. **Dos)** El señor Rubén Marcos Ibañez Carabante, cédula de identidad número nueve millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y seis guión uno. **Tres)** El señor Omar Montilva Alvarez, cédula de identidad número veinticinco millones novecientos siete mil novecientos uno guión dos. **Cuatro)** El señor Francisco Javier Máximo Israel López, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y tres mil ciento sesenta y nueve guión dos. **Cinco)** El señor Juan Andrés Orellana Welch Cédula de identidad número cinco millones trescientos veinte mil novecientos treinta y cinco guión uno. **Seis)** Se designan suplentes a los señores José Luis Alberto Silva Cruzat Cédula de identidad número seis millones ochocientos setenta y dos mil quinientos noventa y seis guión ocho y al señor Matías Aranda Von Marées Cédula de identidad número doce millones veintiséis mil ochocientos setenta y tres guión dos. La Asamblea de



Copropietarios acordó expresamente que aquellas Empresas Copropietarias, que cuenten con un apoderado y/o representante en el Comité de Administración, podrán designar a un nuevo miembro del Comité de Administración en reemplazo del Miembro del Comité electo inicialmente. **once.**

**REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES** La unanimidad de la Asamblea acordó revocar expresamente todos los poderes otorgados por la Comunidad con anterioridad a esta fecha y, especialmente, los poderes conferidos en la Asamblea Ordinaria de la Comunidad celebrada con fecha once de mayo de dos mil veintidós, cuya acta se redujo a escritura pública otorgada ante Notario Público de Santiago, Doña Nancy de la Fuente Hernández con fecha catorce de Junio de dos mil veintidós, Repertorio Nro. mil ochocientos cuarenta y dos guión dos mil veintidós. En virtud de la elección y designación del Comité de Administración, la Asamblea de Copropietarios acuerda, con el voto conforme del cien por ciento de los asistentes con derecho a voto, otorgar poderes a los siguientes apoderados y en la forma que se señala a continuación: I. **Apoderados Clase A:** Señor Eduard Pualuan Koppelkamm, cédula de identidad número seis millones doscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y siete guión ocho, señor Rubén Marcos Ibañez Carabante, cédula de identidad número nueve millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y seis guión uno, señor Omar Montilva Alvarez, cédula de identidad número veinticinco millones novecientos siete mil novecientos un guión dos, señor Francisco Javier Máximo Israel López cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y tres mil ciento sesenta y nueve guión dos, señor Juan Andrés Orellana Welch, cedula de identidad número cinco millones trescientos veinte mil novecientos treinta y cinco guión uno; **José Luis Alberto Silva Cruzat** cédula de identidad número seis millones ochocientos setenta y dos mil quinientos noventa y seis guión ocho y al señor Matías Aranda Von Marées cédula de identidad número doce millones veintiséis mil ochocientos setenta y tres guión dos. II. **Apoderados Clase B:** Señor Carlos



Bozzino Barbudo, cédula de identidad número veinticuatro millones ciento setenta y nueve mil trescientos tres guión seis, señor Enrique Gastalver Arias, cédula de identidad número veintitrés millones novecientos doce mil setecientos noventa y siete guión cinco, señor Enrique Carquín Hernández, cédula de identidad número diez millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta guión siete y señor Axel Triviño López, cédula de identidad número doce millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y nueve guión cero. once. uno) Podrán actuar en representación de la Comunidad con las siguientes facultades: a) Dos **Apoderados Clase A** actuando conjuntamente, y/o b) Un **Apoderado Clase A** en conjunto con un **Apoderado Clase B: En materia bancaria: A)** Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y crédito y girar en ellas. **B)** Girar, endosar y cancelar cheques. **C)** Celebrar contratos con los Bancos para realizar las operaciones bancarias antes indicadas a través de canales electrónicos, vía internet. **D)** Solicitar la emisión de Vales Vistas y Boletas de Garantía. **Inversión transitoria de fondos de la Comunidad: E)** Adquirir la calidad de partícipe de Fondos Mutuos por suscripción o adquisición de cuotas, transferirlas y rescatarlas total o parcialmente; **F)** Efectuar y reinvertir depósitos a plazo u otros instrumentos de inversión de renta fija, cobrar y percibir total o parcialmente en bancos y demás entidades financieras. once. dos) Por su parte, cualquiera de los Apoderados Clase A y B nombrados anteriormente podrán actuar en representación de la Comunidad individual, indistinta y separadamente con las siguientes facultades: **Representación: A)** Representación judicial de la Comunidad con todas las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, que para todos los efectos se deben tener por íntegramente reproducidas. **B)** Celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios, y también todos aquellos que sean necesarios y de interés de la Comunidad, particularmente con proveedores y empresas prestadoras de servicios. **Operaciones de cuenta corriente: C)** Depositar, imponerse del movimiento de la cuenta, aprobar u



objetar saldos, retirar talonarios de cheques, cartolas, y retirar cheques que habiendo sido depositados el Banco devuelva por cualquier motivo. **D)** Retirar tarjetas magnéticas de débito para girar dinero de la cuenta corriente a través cajeros automáticos Redbanc y retirar claves o dispositivos electrónicos con claves o password como el Digipass. **Delegación especial: E)** Deleguen en personas naturales la facultad de retirar talonarios de cheques, y retirar cheques que, habiendo sido depositados, el Banco devuelva por cualquier motivo, retirar cartolas bancarias, consultar saldos, solicitar cartolas o certificados de inversiones, actualizaciones de poderes y registros de firmas, retirar Vales Vistas y Boletas de Garantías, sin facultad de percibir, siempre y cuando ejerzan esta facultad mediante un poder simple, de nombramiento unipersonal y por un plazo de validez que permita el cumplimiento del mandato, delegar la facultad de ejecutar inversiones en Fondos Mutuos y Depósitos a Plazos en Renta Fija, en los términos indicados en las cláusulas E) y F) precedentes, correspondiente a la "Inversión transitoria de fondos de la Comunidad", sin facultades de percibir y siempre y cuando ejerzan esta facultad mediante un poder simple, de nombramiento unipersonal y por un plazo de validez que permita el cumplimiento del mandato **F)** Representar a la Comunidad ante todas las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, Municipalidades, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio de Registro Civil e identificación, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Institutos de Salud Previsional (ISAPRES), Instituto de Normalización Previsional (INP), Instituto de Previsión Social (IPS), Direcciones e Inspecciones del trabajo, organismos y entidades de salud y accidentes del trabajo, cajas de compensación y, en general, ante cualesquiera autoridades políticas y administrativas del Estado, judiciales, o de cualquier otra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado; presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie; suscribir con ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; efectuar



declaraciones juradas de cualquiera especie, modificarlas y desistirse de ellas; asistir a reuniones, comparendos y citaciones ante tales autoridades. **III.** Por último, se propuso otorgar poder especial, pero tan amplio y suficiente como fuere legalmente necesario, a los señores(as) Paola Delgado Contreras, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos sesenta y siete mil veintidós guión siete, Rosemarie Simonsen Muñoz, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y tres guión nueve, Luis Azagra Canales, cédula de identidad número diez millones cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete guión cinco, Luis Navas Salazar, cédula de identidad número veinticinco millones quinientos cincuenta mil ciento cincuenta y nueve guión tres, Richards Gutiérrez Astudillo, cédula de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres guión tres, señor Enrique Carquín Hernández, cédula de identidad número diez millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta guión siete y Axel Triviño López, cédula de identidad número doce millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y nueve guión cero para que uno cualquiera de ellos pueda: retirar talonarios de cheques, y retirar cheques que, habiendo sido depositados, el Banco devuelva por cualquier motivo, retirar cartolas bancarias, consultar saldos, solicitar cartolas o certificados de inversiones, actualizaciones de poderes y registros de firmas, retirar Vales Vistas y Boletas de Garantías, sin facultad de percibir. **doce. FIRMA DEL ACTA** Se designó por unanimidad en representación de los copropietarios, a los señores Juan Andrés Orellana Welch y al señor Matías Aranda Von Marées, para que firmen el acta de la Sesión de Asamblea, sin necesidad de esperar ninguna otra aprobación posterior y pudiéndose llevar a efecto los acuerdos desde ese momento. **trece. TEMAS VARIOS ASAMBLEA** Se tratan durante la asamblea los temas abajo indicados y que tienen que ver con algunos hechos ocurridos y a mejorar en el Edificios: - Se solicita a la administración el estudio de factibilidad de la adquisición de un desfibrilador



portátil para aquellos casos de emergencia, así como también el entrenamiento del personal en el uso de este, la administración acuerda realizar las consultas y estudios correspondientes a la ley que regula este tema y dar respuesta a esta solicitud. - Se propone a la administración evaluar proyecto para la habilitación del algún espacio del Edificio para colocar cargadores para vehículos eléctricos en aras de los avances en esta materia. - El Señor Matías Aranda propone revisar la factibilidad de implementación de iniciativas en temas ambientales, que pronto serán exigibles y van con las normativas futuras como lo son: o Sistema de reciclaje corporativo de desechos que produce el edificio. o Solicitar certificados de disposición final a las empresas que realicen retiro de basura distinta a la domiciliaria, como el caso del reemplazo de luminarias. o Evaluación técnico económica para que la comunidad pueda ser cliente libre en el tema de consumo de energía. - Don José Silva expone problemática en el acceso al edificio por el lado del estacionamiento, por lo que se propone solicitar a la municipalidad la instalación de cámaras de seguridad y señalética en altura de parte empadronado. La Asamblea acuerda solicitar a la municipalidad lo requerido anteriormente y también excluir los estacionamientos en la calle Hernando de Aguirre (Frente al acceso del edificio Fórum). - Por último, se solicita retomar proyecto de restructuración de la fachada del Edificio, con la finalidad de mitigar el deterioro por la antigüedad de este y que se pueda modernizar, en este mismo orden de ideas se sugiere confeccionar circular que prohíba la instalación de letreros publicitarios en las instalaciones del edificio.

**catorce. REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA** La Asamblea de Copropietarios faculta al Señor Eduard Pualuan Koppelkamm para reducir a escritura pública parte o la totalidad el Acta de la presente Sesión de Asamblea Ordinaria.

**quince. TÉRMINO DE LA ASAMBLEA** No habiendo otras materias que tratar se da por terminada la sesión siendo las doce: veinticinco horas. Hay dos firmas ilegibles.- **Juan Andrés Orellana Welch.**- Comité Administración.- Comunidad Edificio Fórum.- **Matías Aranda Von Marés.**- Representante de Consultoría



Ingeniería y Medio Ambiente SPA".- Conforme con su original. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE ACTA N° CERO UNO ASAMBLEA SESIÓN ORDINARIA DE COPROPIETARIOS COMUNIDAD EDIFICIO FORUM". Doy fe.-



  


Firma: EDUARD PUALUAN KOPPELKAMM  
C.I. 6.286.237-8

